RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 2052/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA SANTA TERESA CONSTRUCCIONES – RUC: 522892-2, PARA (LOTE 1) CONST. DE EMP. CALLE ANTOLÍN NÚÑEZ, (LOTE 2) CONST. DE EMP. CALLE 1º DE MAYO, ROJAS CAÑADA.

Capiatá, 19 de marzo del 2013.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 19 de marzo de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA convocada por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ PARA (LOTE 1) CONST. DE EMP. CALLE ANTOLÍN NÚÑEZ, (LOTE 2) CONST. DE EMP. CALLE 1º DE MAYO, ROJAS CAÑADA, se procede al estudio de las ofertas para su posterior recomendación de adjudicación.

Se recepcionarón 3 (tres) sobres presentados por los siguientes oferentes: SANTA TERESA CONSTRUCCIONES – VFH COMERCIAL – CONSTRUVIP.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 26 de febrero de 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", la cual forma parte del presente informe, encontrándose las siguientes observaciones que a continuación se detallan;

La Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante (enviado por correo electrónico), solicitó en fecha 15 de marzo del corriente a la firma VFH COMERCIAL; que copiado dice: "Me dirijo *a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2012 implementado por esta institución, correspondiente al llamado construcción de empedrado (LOTE 1) CALLE ANTOLÍN NÚÑEZ, (LOTE 2) CALLE 1º DE MAYO, ROJAS CAÑADA, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copias autenticadas de las siguientes documentaciones:*

3- *Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. Con respecto a este punto en particular la empresa ha presentado una* ***CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO.*** *Por lo que la convocante solicita la remisión del documento solicitado más arriba de acuerdo a la Carta de Invitación del referido llamado aprobado por la D.N.C.P.*
4- *Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar* ***como mínimo 5 (cinco)*** *copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.*

Lo solicitado, se debe remitir en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas por mesa de entrada de la Institución, conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas."

No habiendo respuesta a lo solicita a la empresa VFH COMERCIAL., en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, esta Unidad Operativa de Contratación decide **rechazar** la oferta presentada por dicha firma.-

Abog. Pedro Antonio Colmano Aquino
Intendente Municipal

Evaluación de la Documentación Requerida

Anexo A

Listado de las documentaciones solicitadas	**SANTA TERESA CONSTRUCCIONES.**	**VFH COMERCIAL.**	**CONSTRUVIP.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	Cumple	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	Cumple	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	cumple	No Cumple	Cumple
Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	No Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**

Abog. Pedro Antonio Cabrera Aquino
Intendente Municipal

Luego de rechazarse las ofertas presentadas por las empresas **VFH COMERCIAL.**, queda solamente dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con dos oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas
(LOTE 1) CONST. DE EMP. CALLE ANTOLIN NUÑEZ

Item	Descripción	SANTA TERESA CONSTRUCCIONES					VFH COMERCIAL					CONSTRUVIP				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES															
1	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO			1.250	450	562.500								1.250	1.290	1.612.500
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 x 2,50) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA 4 m. (SIN ECEPCIÓN)			1	500.000	500.000								1	817.000	817.000
3	MARCACIÓN Y REPLANTEO			1.250	350	437.500								1.250	1.720	2.150.000
	MOVIMIENTO DE SUELO															
4	EXCAVACION Y PERFILADO CON MOTO NIVELADORA (CAJA D EMPEDRADO)			375	2.500	937.500								375	21.500	8.062.500
5	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA			1	1.000.000	1.000.000								1	12.900	12.900
6	PRERACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO			1.250	800	1.000.000								1.250	1.290	1.612.500
7	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5			350	10.000	3.500.000								350	10.320	3.612.000
	EMPEDRADO						OFERTA RECHAZADA									
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA LAVADA DE RIO DE 20CM.			1.250	22.000	27.500.000								1.250	24.080	30.100.000
9	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 M LINEALES DE PIEDRA COLOC. Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS EN EL FINAL.			1.250	10.000	12.500.000								1.250	1.290	1.612.500
10	MURO DE TERMINACION (0,30X0,35X9,00) M DOSAJE 1:3			0,84	350.000	294.000								0,84	301.000	252.840
11	ENCALADO Y PINTURA A LA CAL DE CORDONES DE VEREDA			350	1.000	350.000								350	10.320	3.612.000
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS															
12	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	168.500	168.500								1	301.000	301.000
	TOTAL					**48.750.000**					**0**					**53.757.740**

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

(LOTE 2) CONST. DE EMP. CALLE 1º DE MAYO, ROJAS CAÑADA

Item	Descripción	SANTA TERESA CONSTRUCCIONES					VFH COMERCIAL					CONSTRUVIP				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES															
1	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO			1.360	450	612.000								1.360	1.290	1.754.400
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 x 2,50) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA 4 m. (SIN ECEPCIÓN)			1	500.000	500.000								1	817.000	817.000
3	MARCACIÓN Y REPLANTEO			1.360	350	476.000								1.360	1.720	2.339.200
	MOVIMIENTO DE SUELO															
4	EXCAVACION Y PERFILADO CON MOTO NIVELADORA (CAJA D EMPEDRADO)			408	10.000	4.080.000								408	21.500	8.772.000
5	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA			1	1.000.000	1.000.000								1	129.000	129.000
6	CAÑO DE DRENAJE GEOTEXTIL CON FILTRO DE TRITURADA DE 4º S/ TELA DE VINIL C/10,00M			21	45.000	945.000								21	116.100	2.438.100
7	ESCAVACION PARA DRENAJE (0,50X0,90X21M)			9,45	15.000	141.750								9,45	10.320	97.524
8	PRERACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO			1.360	800	1.088.000								1.360	1.290	1.754.400
9	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5			340	10.000	3.400.000								340	10.320	3.508.800
	EMPEDRADO					0										
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA LAVADA DE RIO DE 20CM.			1.360	23.000	31.280.000	**OFERTA RECHAZADA**							1.360	24.080	32.748.800
11	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 M LINEALES DE PIEDRA COLOC. Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS EN EL FINAL.			1.360	6.000	8.160.000								1.360	1.290	1.754.400
12	MURO DE TERMINACION (0,30X0,35X9,00) M DOSAJE 1:3			0,84	350.000	294.000								0,84	301.000	252.840
13	ENCALADO Y PINTURA A LA CAL DE CORDONES DE VEREDA			68	9.000	612.000								68	10.320	701.760
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS															
14	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	1.396.250	1.396.250								1	301.000	301.000
	TOTAL					**53.985.000**					**0**					**57.369.224**

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la realización de la obra, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: SANTA TERESA CONSTRUCCIONES – RUC: 522892-1, según el siguiente detalle:

Lote Adjudicado: Lote 1 conteniendo los ítems del 01 al 12.

Monto Adjudicado: Gs. 48.750.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil).

Lote Adjudicado: Lote 2 conteniendo los ítems del 01 al 14.

Monto Adjudicado: Gs. 53.985.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil).-

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 102.735.000.- (Guaraníes ciento dos millones setecientos treinta y cinco mil).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de las obras objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR (LOTE 1) CONST. DE EMP. CALLE ANTOLÍN NÚÑEZ, (LOTE 2) CONST. DE EMP. CALLE 1º DE MAYO, ROJAS CAÑADA,** a la siguiente firma: **SANTA TERESA CONSTRUCCIONES – RUC: 522892-1**, según el siguiente detalle: Lotes adjudicados: **LOTE 1 Y LOTE 2**. Monto Lote 1 Adjudicado: Gs. 48.750.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta mil). Monto Lote 2 Adjudicado: Gs. 53.985.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 102.735.000.- (Guaraníes ciento dos millones setecientos treinta y cinco mil).**

Abog. Pedro Antonio Guiesmo-Aquino
Intendente Municipal

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación de los LOTES Nº 1 y 2, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** con FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal